

**MUNICIPALIDAD DE TANTI**

Belgrano 142 - (5155) Tanti - Córdoba

Tel/Fax.: (03541) 498170/498250

E-mail: municipianti@datacoopcordoba.com.ar

**ORDENANZA Nro. 042/2000**

**VISTO:**

El expediente Nro. 029/98, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (Art. 30 inc. 30); y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 10-03-99 la Dirección de Acción Social y Juventud -Centro de Apoyo al Niño y la Familia- de este Municipio, inició ante la Secretaría de Desarrollo Social de la nación el pedido de inclusión al Programa Transporte Institucional o Alternativos de Contención Social; solicitando además el financiamiento y asistencia técnica para el Proyecto denominado "Quiero compartir contigo, dame una oportunidad", consistente en la adquisición de un rodado y PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) para equipamiento de acuerdo a las facturas pro-forma pertinentes;

Que la intención fundamental de este requerimiento es lograr tener un vehículo apto y de utilización exclusiva para transporte de toda persona, sean niños o adultos con incapacidades de todo tipo; conforme a la Ley 22431 (Régimen Nacional de Protección al Discapacitado);

Que después de diversos trámites realizados para la obtención del beneficio que establece la Ley Nro. 19279 (Art. 3ro. inc. b) modificado por las Leyes Nros. 22499 y 24183, este fue concedido por Disposición Nro. 2434 del 25-11-99 para la adquisición de un automotor 0 Km. -para el traslado de personas discapacitadas- con capacidad no inferior a ocho (8) personas sentadas o transportadas en silla de ruedas, conforme a normas interpretativas establecidas en el Art. 9 del Decreto 1313/93 que se cita en la mencionada Disposición;

Que se expresa además que el beneficio otorgado, será referido a la adquisición de un automotor marca RENAULT TRAFIC T31 J tipo FURGON CORTO DIESES 19;

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Municipalidad para obtener un mejoramiento de las ofertas y obtenidas estas, por Disposición 1083 del 31-05-00 de la Secretaría de Atención Sanitaria -Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con discapacidad-, se le concedió el beneficio que establece la Ley mencionada anteriormente, para la adquisición de un automotor marca "DAEWOO ISTANA ELITE" 15 asientos, con una rampa elevadora; dejando en consecuencia sin efecto la Disposición Nro. 2434 del 25-11-99;

Que por ello y



**MUNICIPALIDAD DE TANTI**

Belgrano 142 - (5155) Tanti - Cbrdoba

Tel/Fax.: (03541) 498170/498250

E.mail: municipianti@datacoopcordoba.com.ar

Ord.042/2000 (2)

A T E N T O :

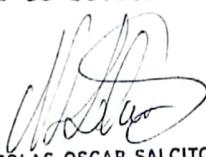
A la norma legal precitada:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE TANTI  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A Z A

Art. 1ro.: Aprobar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 029/98) a saber: 1) Aceptar subsidio y su destino; 2) Refrendar Decreto de firma de contrato y compra de unidad a la firma "S.I.D. IMPORT. SRL"; 3) Autorizar las gestiones que conforman los trámites de adquisición de la unidad: trámites de Aduana, gestiones ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y poder a favor de la Empresa de referencia para todas las gestiones que se originen; 4) Afectar los gastos a la partida 2.1.07.03 (medio de transporte).

Art. 2do: Cumplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

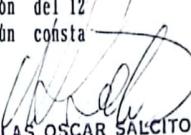
TANTI, 12 de setiembre de 2000.

  
NICOLAS OSCAR SALCITO  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI



  
ANA ISABEL CORNAGLIA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI

Certifico que la presente Ordenanza  
fue sancionada en la Sesión del 12  
de setiembre de 2000, según consta  
en Acta Nro. 021/2000.

  
NICOLAS OSCAR SALCITO  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TANTI